Miércoles 4 de Enero de 1888 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO V.—Núm. 44

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE ONCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

"LA NACION" ANARQUISTA

Nos explicamos, al fin, la insistencia del *último de los Mohicanos,*—en la prensa *mitrista.*

Nos esplicamos su propaganda, siempre en el mismo tono monótono y fastidioso de villancico.

Nos explicamos sí, que quincenalmente refiera *urbi et orbe*, como en su última revista para el exterior, que: «por todas partes se levanta unánime protesta contra la desvirtuacion de las instituciones libres; que en todas partes se manifiesta la aspiracion pública por la práctica sincera y leal del régimen gubernamental establecido por la Constitucion; de todas partes llegan las condenaciones del sistema político seguido ahora y que representa la mas completa absorcion de los poderes y de los atributos reservados al pueblo; de modo que es dado inferir que la mejora política no tardará en producirse; porque no ha de ser posible resistir á una tan considerable masa de opinion latente que, si hoy está dispersa, puede condensarse mañana y prevalecer definitivamente».

Canarios! leyendo esas como manotadas de ahogado, uno se dice, «entre qué gentes estamos, que no nos cuentan lo que pasa en el pais».

Una de dos: ó *La Nacion* tiene vista de lince para divisar á ojo desnudo todos los dias la Colonia, ó es una gran embrollona.

Optamos, naturalmente, por lo último.

Pero, entonces?

Es que, como lo da á entender el título, *La Nacion* es *socialista.*

No inventamos, tras de esas ínfulas de gran papel *conservador*,—hay otra cosa: hay una escueta, la que sostiene, explica, elogia y lamenta la suerte de los anarquistas de Chicago,—condenados por la justicia americana.

Tenemos la prueba en las *seis columnas* elegiacas; del catalan Marti (hay muchos catalanes socialistas), que publica como un *primor* el dia de año nuevo,—sin siquiera tomarse la molestia, por el *qué diran,* de hacer alguna salvedad.

Himnos á la anarquia;
Censuras contra la justicia;
Anatemas contra la Policia, — hé ahí toda la sustancia del socialista Marti.

A *La Nacion* y á él les contestamos,—que es condicion de la existencia humana que el malvado perezca, en la alternativa de la exterminacion de la sociedad.

O la viruela boba de la anarquia, llamada social, q' ha invadido la gran República libre, huyendo del rigor con que se la trata en el viejo mundo, debe desaparecer de allí con su propaganda criminal,—ó la sociedad cesar de existir.

La causa de la verdadera República tiene hoy por doquiera á su frente esa disyuntiva, nada de términos medios: vida ó muerte.

ESCRÚPULOS DE MONJA

La escolástica llevó á los pseudo-filósofos y teólogos de la Edad Media, y aun á muchos de la Edad Moderna, á sostener cada absurdo, y cada pamplina que contaba el credo.

Daba gusto ver los inmensos infolios escritos para sostener ó rebatir teorias tan interesantes como aquella de la infalibilidad del Papa, de la supremacia de éste sobre el Concilio ó vice-versa, de la gracia, de la transubstanciacion y otras que no apuntamos; porque, ó tendriamos que ponerlas en latin, ó de lo contrario dariamos un escándalo, haciendo ruborizar, con su traduccion, hasta á las mas encorazadas ninfas del barrio de Citerea.

Bien, pues; aquellos benditos autores, que con la mas buena fé del mundo, sacaban á relucir argumentos y mas argumentos sobre tan *importantisimos temas,* tenian, á su vez, la candidez de preguntar si la cosa mas trivial é insignificante del mundo, era ó no un pecado mortal ó venial, segun los casos.

Ni mas ni menos que la célebre Marizápalos, que para ver si el aceite estaba hirviendo salia del paso echando saliva en la sarten, á pesar de ser muy aseada (segun decia ella).

Esto, y algo mas que que dejamos en el tintero, se nos ocurre al ver que *La Union*—sin conocer todavia como ella misma dice, el plan reformado de los estudios, que debe regir en las Escuelas Normales y Colegios Nacionales, se lanza á hacer conjeturas, mas ó menos cristianas, sobre el alcance de dichas reformas y diciendo que «espera que la reforma haya tenido en vista las observaciones hechas por personas competentes, para no desbarrar, en cuanto á lo mas capital, al menos.»

Lo mismo, exactamente lo mismo, dice FIGARO, que por lo pronto puede asegurar que el nuevo plan de estudios responde á las exigencias de la época; que, sin ser demasiado extenso, comprende, sin embargo, todo lo que debe comprender, descartando ciertos ramos y restringiendo los programas de otros, y armonizando al mismo tiempo el estudio, de unos con otros, de manera que si un estudiante tiene, por ejemplo, que cursar Historia Patria, conozca debidamente la Geografia Patria; si tiene que estudiar los principios de Geografia Astronómica, no ignore los elementos de Geometria necesarios para estudiarla con fruto, etc., etc.

Ahora, lo que no se enseñará á los estudiantes ni en las Escuelas Comunes, ni en los Colegios Nacionales y Escuelas Normales, es que *tres es igual á uno*; que el Papa tiene potestad sobre los reyes y pueblos de la tierra; que esta no gira sobre su eje; que el Dios de Israel mandaba matar, como si fueran chinches, por millares, á los amarreos, madianistas, filistos y *tutti quanti*, al mismo tiempo que hacia escribir sobre las tablas de la ley el presepto aquel de «no matarás»;—que un pedazo de madera, pésimamente labrada, representa nada menos que la Divinidad, que es incorpórea; y finalmente, que nada hay mas tonto ni mas pesado que tener escrúpulos de monja y meterse en camisas de once varas.

Con que así, ya lo sabe *La Union* y los que como ella piensan: la reforma de los programas está bien hecha y responde á las exigencias de nuestra educacion republicana y liberal.

Déjese de escrúpulos de monja.

MENTIROSO

Don Domingo altera, cuando le acomoda, todo.

Pues no dice que:

«Cuando la Princesa Carlota intrigaba para apoderarse de estas tierras, nuestras matronas habian enseñado á sus loros á decir:

«Lorito real, para la Patria
y no para Portugal».

No, don Domingo,—no era así, era de este modo, Vd. trueca los frenos, — hasta en sus recuerdos históricos; era de este modo como hablaban los loros:

« Lorito real!
« Para España
« Y no para Portugal».

Esto es como aquello de que Bayona es célebre (se acuerda Vd. de esta invencion suya en los viajes que dice que hizo),— célebre por que allí se inventó la bayoneta y la *bayonesa (mayonaise).*

Qué loro este Sarmiento! Si da la pata se hace indefectiblemente *algo.*

MORAL DE REÑIDERO

El Nacional de Alberú,—él es su primer accionista, y no se ha de deshacer de sus acciones si no *engañapichanga,*—dice,—riquisimo, lean:

« El nivel moral ha decaido al mismo tiem-
« po que ha crecido la prosperidad material
« de la sociedad. »

Y... debe ser cierto, pues solo asi ó por aberracion se explica racionalmente: que Alberú pase del reñidero al Banco de la Provincia, para carearse, hombrearse y... ensuciarle la mano á Julio Costa.

Tendrá este que andar siempre de guante profiláctico.

NOTAS DEL DIA

Colon funcionando

Ha estrañado ver funcionar anoche el teatro de Colon, mientras que tanta severidad se demuestra con los demás teatros.

Justo es atender á razones para esplicarse las que ha habido al dar licencia á aquel.

La primera se funda en que se trata de una simple funcion y la principal en que si hay un teatro que se encuentre en regulares condiciones de seguridad é higiene es el de Colon; si, ese, el mas antiguo que existe, el *vetusto* como le llama un colega de la tarde.

Nos parece que no hay para que dar las demás razones.

No chistan

Los tristemente *coaligados* del 86 que tanto dieron que reir con sus combinaciones y entreveros, habian lanzado una lista que decian iban á sostener en las próximas elecciones de Febrero.

Uno de aquí, otro de allí, proveian muestras de todos tamaños y de diferentes clases y condiciones; algo asi como muñecos de escaparate.

Pero despues de ese pujo soberano se llamaron á silencio.

Por qué han callado?

Vamos, señores, el espíritu público *está adormecido*: hay que despertarlo: venga el bombo!

Babel de palabras

Sarmiento publica ayer un articulo.
Lo titula «Babel de banderas»
Ha debido titularlo «Babel de palabras»
Qué atajo de incongruencias!!
Ataje, *General*, ataje por vida suya!

¿En qué quedamos?

Dice *Sud América*:

«*El maestro Corzo*—Este conocido maestro de orquesta parte hoy en el vapor *Sud América* para Europa.»

Y dice otro diario de la tarde:

«*Profesor de esgrima en viaje*—Se ausenta hoy para el viejo mundo el conocido y apreciado profesor de esgrima D. José Corso.»

En qué quedamos? ¿Es profesor de esgrima ó es maestro de orquesta?

O será como aquel otro que decia:

Soy boticario, barbero
Albeitar y sangrador
Tendero, chulo, tenor,
Vigilante y confitero.

El Teatro de la Opera

Alberú ha obtenido *extra-oficialmente* interesantes detalles acerca de las obras que están para terminarse en el Teatro de la Opera,

Mientras tanto, no nos dice en sus *extras* (como si se tratara de alguna lista de hotel) nada contrario á lo que *oficialmente* dijo la comision nombrada a propósito.

Muy bonito todo; pero... ¿y la seguridad?

Caballos empacadores

Existe una ordenanza ó disposicion municipal por la que se prohibe espresamente poner á los trenvias caballos empacadores.

Pues si la inspeccion municipal quiere hacer efectiva la tal ordenanza, no tiene mas que dirigirse á la estacion del trenvia Anglo Argentino y empexar á aplicar multas por cada yunta que llevan los coches que van á Flores. Esa empresa tiene abundantisima coleccion en su caballeriza.

Con que... ya lo sabe la inspeccion municipal,

Ministro Argentino

Hoy debe llegar á nuestro puerto el paquete «Neva», que conduce á su bordo al señor don Enrique Moreno, Ministro Argentino cerca del Gobierno del Brasil.

Una comision compuesta de comerciantes y amigos irá á recibirlo con el objeto de felicitarlo por la participacion tomada en los arreglos con aquel Gobierno.

PALOTADAS

Los aguinaldos

De la costumbre al abuso no hay mas que un paso.

Esto no será principio de estética; pero es la verdad.

Y la verdad es que se ha constituido en abuso la costumbre de los aguinaldos.

Antes Vd contentaba á su barbero con una pequeña propina de fin de año y pare Vd. de contar.

Hoy está Vd. forzado, so pena de que lo desuellen si se descuida, á entrar en la rifa de algun objeto de arte:—tres ó cinco nacionales el número.

Y si fuera el barbero solo!

Recorra Vd. la lista y váyase espeluznando.

Si es Vd. soltero y come en hotel, el *garçons,* á quien Vd. le da todos los meses ó todos los dias su correspondiente prdpina, le pide *repeticion al año nuevo!*

Y cuidado que la repeticion ha de ser gorda porque ya nuestros *garçons* no se contentan con cualquier cosa.

Hoy el garçon lo paga el cliente á fuerza de propinas.

Garçons á quienes los hoteleros no pagan nada y que sin embargo se hacen ricos.

Con que dijimos:—peluqueros y garçons.

Viene el lustra bota.

Ese maldito napolitano que á fuerza de vitríolo le quema á vd. mas calzado en un año del que podria usar en un siglo, le atropella con unos *verzas* en gerigonza!

Este pase... con un nacional se contenta.

Ahi veo aparecer al cartero:—un gallego con un par de patillas achuletadas y una cara de aguinaldo que da miedo.

Trae en la mano una misiva.

No le dije: —una composicion macarrónica deseándome feliz año y *prosperidad* para el pobre cartero.

Pero este tambien es modesto: se contenta con dos nacionales.

Viene la planchadora... Una planchadora francesa que tiene la deferencia de enviaros la ropa envuelta en tules vaporosos... ¡Una planchadora francesa que lleva su amabilidad al estremo de enviaros todo eso con la mas bellá y simpática de sus *aprendizas!*... No, hay que portarse rumbosamente... y sobre todo, con la conductora...

Allá va el resto!

El resto? Ojalá! Vuestro mucamo,—si es que lo teneis, ó si es prestado, ó si es de *casa decente para hombres solos*, tambien os pide aguinaldo.

Si por acaso vivis en la predicha casa, ya no seria solo para el mucamo, sino que tendreis que obsequiar á la *patrona* con alguna cosa y á la niña de la patrona con alguna otra cosa.

Malditos aguinaldos,

Quién nos traeria ese abuso?

—Los gringos!—estoy seguro de que diria Sarmiento.

Hombre, y bien puede ser.

Pero es que los dichosos aguinaldos ponen en compromisos atroces.

Figúrense que á un diario se le ocurre decir que el Gobierno habia ordenado pagar á fin de mes á todos los empleados, como aguinaldo de año nuevo.

El suelto lo reproduce otro diario y otro. Y resulta que no es cierto.

Aquí tienen ustedes al pobre empleado metido en un berengenal.

El que habia prometido pagar en cuanto le pagasen!...

Los acreedores se le presentan en el dia de año nuevo, lo persiguen, lo acosan, lo atosigan y no creen lo que, seguramente con las lagrimas en los ojos, les asegura y jura y perjura.

Bonito aguinaldo de año nuevo!

Sale á la calle y ve su busto en el cristal de un escaparate.

Lleva una barba de atorrante.

Es necesario rasurarla.

Por no volverla á ver baja los ojos y se encuentra con que sus botines necesitan una frotacion de betun.

Si, pero cómo ir á la barberia sin preparar la propina?

Cómo, sin preparar la propina, entra en el salon *lustrense?*

Cuenta su fortuna: apenas alcanza á tres nacionales y setenta y cinco centavos.

Con eso bien podria...

Si; pero con qué come entonces?

Se decide al fin ir al hotel con la barba descuidada y lleno de polvo el calzado.

Es una negligé muy comun en los hombres de talento...

Pueden confundirlo con alguno...

Con tres nacionales y 75 centavos tiene lo bastante para almorzar y comer de una manera parca... Es decir, de una manera que bien se puede morir de hambre, porque hoy ¿quién da de comer y de almorzar por esa miseria?

Ay, aquellos suculentos almuerzos á quince pesos de la antigua moneda, sin propina; aquellas suculentas comidas en el hotel de Pancho, ó en la fonda del *Sopapo*, se fueron para no volver jamás!!

Y bien, á almorzar parcamente.

Pero, detente, desgraciado. que el garçon te espera, te espera como el tigre feroz é inhumano espera su presa! Prepara la propina y no una propina vulgar, de todos los dias, sino una propina de año nuevo, una propina que tiene que ser una especie de resúmen de todas las propinas del año.

Tiembla si penetras y no llevas la consabida.

Oh, si no la llevas seguro que esta vez no te hará gran cosa; no te echará á la calle, ni te hará llevar preso con algun vigilante... Solo, si, te mirara asombrado, y lleno de estupefaccion te echará miradas de cocodrilo.

Pero cuando vuelvas... oh, cuando vuelvas ten la perfecta seguridad de que en alguno de los potages que te sirva te ha propinado una dósis de aceite de croto ó en lugar de colgar tu *copalta* de la percha lo deja caer en una fuente de natillas!

Tú no sabes lo que es un garçon de hotel que se cree burlado!

El empleado se hace todas esas reflexiones.

Tiembla y se decide por fin á quedarse en ayunas, sucio el calzado y con la barba crecida.

Hablo del empleado *tímido.*

Otros prefieren contar el estado enjuto de sus bolsillos é causa de la falta de... numerario, y prefieren dar las albricias á sus escelentes *servidores*, en cuanto cobren.

Despues se hacen los olvidadizos y lo suelen pasar bien.

PALITO

LITERATURA

Fantasma

—

Me persigue como un recuerdo con una tenacidad enloquecedora. Se ha agarrado á mi espiritu y me está destrozando el corazon.

La siento sacudirme el alma con las caricias violentas de sus ansias febriles. La veo flotar en mis sueños desatando mis deseos, y quemar mis esperanzas en la llama voluptuosa de sus promesas calladas.

Con la abundosa cabellera destrenzada, en artistico desorden sobre las espaldas y el seno las húmedas pupilas anhelosas, palpitante el rojo labio y la veste plegada suelta sobre sus soberbias formas, pasa en todos los instantes de mi vida, como el fantasma lascivo de un imposible entrevisto en los espasmos de un vértigo.

Tentadora vision de mis supremos delirios: si en la hora suprema del crepúsculo te miro vagar entre la parda nube que oculta el sol que se pone, ó alejarte huraña sobre la onda del rio en el último suspiro de la tarde que muere, si en todas partes me impones la despótica atraccion de tus encantos, ven hacia mi con todos tus amores silenciosos, baja hasta el mundo árido desde el cielo de mis ideales, toma el contorno tangible y real de la carne y abismate en mi pasion, desesperada, cual el astro en la serena inmensidad de la noche.

Malivert.

SECCION AMENA

Un tercero en discordia

—

No recuerdo si fué mi padre ó mi abuelo quien me contó el percance; pero fuese quien fuese, como *me lo contaron te lo cuento* y perdona, lector, si la sazon no es buena que eso va por mi cuenta.

Habitaban cerca de una iglesia, á que iban no solo las beatas del barrio sino las de mas allá, Paco y Perico, dos estudiantes mas pobres que la miseria, en un cuartucho desmantelado cuya puerta daba á la calle conjuntamente con una ventanilla que parecia claraboya de prision.

A pesar de que eran alegres y retozones como juventud sin penas, traviesos y capaces de no dejar cosa en su lugar, el hambre los acosaba y ya habian gastado cuánto resorte les pudiera responder.

Entre bostezo y suspiro veian pasar á las buenas beatas, con ideas de tentarlas á que hicieran una obra de caridad con sus estómagos; pero á aquellas mujeres les bastaba mirarlos para saber que eran estudiantes, y huian de allí como si vieran al diablo.

Fingiéronse lisiados y pidieron limosna; pero despues de algunas horas de lamentaciones y quejumbres solo obtuvieron tan poco de calderilla que ni para comprar panecillos les alcanzaba.

—Una idea se me ocurre, — dijo Paco.

—Así te se hubiese ocurrido antes; habla.

—Que uno de los dos se haga el muerto y el otro pida para el entierro.

—Y nos creerán?

—Alguno ha de caer.

—Y si los esbirros nos descubren?

—Anda, que el que no se expone no pasa la mar, y ya sabes que no se pescan truchas á bragas enjutas.

—Como tú dispongas.

Y entre bostezo y esperezo aprovecharon la ocasion en que no pasaba un alma, para traer junto á la puerta el único colchon en que reposaban sus huesos, el que, por flaco ó delgado y á ser mas pequeño, hubiese podido pasar por oblea.

—Quién hace el muerto?—preguntó Paco.

—Tú, le contestó Perico, — y á falta de un poco de harina con que empalidecerte la cara, bueno es un poco de cal desleida en agua.

Y ya tenemos á Paco tendido sobre el colchon, pintarrajeada la cara y preparado a la comedia.

Perico puso un plato de lata al lado y se arrodilló en actitud de rezar.

—Ahí viene gente,— dijo, y Paco puso las manos en cruz, cerró los ojos y se quedó *como muerto.*

Y la gente pasaba, y Perico con voz plañidera decia:

—Una limosna por Dios para enterrar á mi pobre hermano.

Algunas mujeres se detenian, contemplaban el *muerto* y decian:—Pobrecito! Tan jóven que parece! Dios lo tenga en su gloria!—y se iban sin dejar nada en el plato.

Otras le hacian á Perico cincuenta mil preguntas, y otras se arrodillaban silenciosas, rezaban ocho ó diez *Padre Nuestro*, *Ave-María* y otras plegarias, y se iban como vinieron, *sin dejar nada en el plato.*

La cosa era para desesperarse.

—Ahí viene la justicia.

Y en un instante Paco saltaba del colchon, arrollaban éste y esperaban á que la justicia pasase para volver á la comedia.

Por fin hubo un alma caritativa que dejó caer algunas monedas, y antes de irse ya le preguntaba Paco á Perico:

—Cuánto?

—Calla,—respondia aquel, porque el alma caritativa volvia la cabeza sorprendido.—¡Pobre hermano mio!...

Y como todo es hasta empezar, siguió la chorrera de monedas que era un contento. Cada golpe vibrante en el platillo haciale saltar de gozo el corazon al muerto.

Llegóse allí un hombre grave, todo vestido de negro, que al contemplar al *muerto* dirigia sus ávidas miradas al platillo rebosante de cobre y plata.

—Y cómo es posible,—díjole á Perico en tono de reproche,—que se haya muerto sin mi asistencia? Vaya usted á mi casa á que siquiera le dé la fé de muerto, que eso poco le costará.

Era el médico de la parroquia.

Y tras él pasó otro hombre de sotana quien, mirando tambien con ojos avarientos el platillo, le dijo:

—No te olvides de decirle algunas misas al difunto que para todo alcanza con lo que hay ahí.

Y algunas viejas vecinas se ofrecieron á amortajarlo, pagándole su trabajo se entiende con lo que sobrase del platillo, que cada vez rebozaba mas.

Perico y Paco, mientras pensaban y soñaban, el uno vivo y el otro *muerto* con los asumbres de vino y las sabrosas menestras que todo aquel *platal* les proporcionara.

Solo de pensarlo sus flatulentos estómagos abrian de par en par las puertas y hubiesen cerrado, como quien dice la suscricion, á no ser un hombre que allí estaba, sin separarse del lado del *muerto*,

Preguntas venian y preguntas iban, hasta que le dijo á Perico:

—Usted es estudiante, amigo?

—Si—contestó Perico malhumorado.

—Ya decia yo! Y su hermano tambien...

—Tembien.

—Ya decia yo... Pues somos colegas.

—Que aproveche.

—Y como colegas que somos creo de mi deber acompañar á Vd. á velar el difunto.

—No hace falta.

—Pues no faltaba mas! Yo soy buen compañero.

—No hace falta.

—Faltaria yo á mi deber...

—Pero sino hace falta.

—Pues lo que es yo no quiero tener remordimientos de conciencia.

—No hace falta.

—Nada, que no me muevo de aquí hasta que le entierren.

—Antes te entierren á tí, pedazo de animal, —dijo el *muerto* levantándose, y añadió:—Perico convidémosle á cenar con nosotros que yo no aguanto.

—Pues era lo que yo esta esperando, compadre: que me convidara el muerto porque lo que es yo tampoco aguantaba mas.

Adam.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta, bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.

Miércoles 4—Gran Concierto con el concurso de la distinguida violoncelista señorita Guillaume.

Teatro de Variedades—Compañia Lirica Italiana de Opereta y Opera Cómica—Direccion A. Moretti.

Jdéve 5—Beneficio det primer tenor—Sr. Romeo Sartori con la opereta «L Figlia di Madama Angot».

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas -Domingo 1° de Enero en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana- Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un camino carretero y muelle en Goya, provincia de Corrientes, de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de Obras públicas (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de dicha provincia.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de 5 pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del señor Ministro del Interior, por la cantidad de mil setenta y cinco pesos moneda nacional.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de ciento siete mil quinientos ochenta y tres pesos moneda nacional con noventa y dos centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Interior, el dia 16 de Enero de 1888, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 15 de 1887.—*El Secretario.* EE—d 21 v e 16

Licitacion En la Subsecretaría de Justicia se recibirán propuestas cerradas hasta el dia 15 de Enero próximo para la prolongacion de las cañerias de desagüe y renovacion de las de gas de la Cárcel Penitenciaria de la Capital, con sujecion á las bases y especificaciones que figuran en los espedientes forma los al efecto y que podrán los interesados consultar en la oficina expresada.

Esta licitacion y la ejecucion de las obras se llevarán á cabo sujetándose en un todo á las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, reservándose el Ministerio el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que se presenten si á su juicio no ofrecen ventajas para el Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaria de Justicia el dia arriba indicado, á las 2 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—*Florentino Barros*, Subsecretario.

Y. d. 17 e. 15.

Prefectura Marítima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE BUQUES DE ULTRAMAR. — La Prefectura Marítima les hace saber que se han fondeado en la Rada Exterior tres boyas para limitar el radio dentro del cual deben fondear los buques de ménos de 20 piés de calado. Los buques de mas de 20 piés de calado que no puedan traspasar el límite de la boya, deberán poner una bandera debajo de la amarilla ó cuarentenaria, para indicar que este buque no puede pasar mas adelante por tener mas de veinte piés de calado.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1887 | P. A.—*F. Goyena*, Oficial Mayor. JJd25

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 del corriente mes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de libros con destino á la Estadistica y Archivo de esa reparticion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Enero 3 de 1888.

e 4 v 11 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de libros con destino á este Comisaria General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Enero 3 de 1888.

El Comisario General.

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

—

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerarA recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I

Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Rufier Destez
Luis Fernandez y C°.
Domingo Apesteguia
Allamandola y C°.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II

Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III

José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W. Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y C°.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcaraña en la Provincia de Santa Fé, de conformidad con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estaran á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida N° 6) y en la oficina del Ingeniero de Seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero proximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.

El Secretario

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR -La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m - Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. i. 17.

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

—

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en los corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norte, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoría del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1.° de Diciembre del corriente año, hasta el 1.° de Abril próximo.

PP—n 25 v d 25. *El Gefe.*

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

N° 397—n5 vd4

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, ademas del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: *«Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy»*, y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL. G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Chocolates
A. Bobet

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CAFÉES TORRADOS
POR EL VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 20—perm.

REGIMIENTO 8°
De Guardias Nacionales de la Capital

Se previene á los ciudadanos domiciliados en la Parroquia de San Cristóbal, que por la ley les corresponde enrolarse en el espresado Regimiento, que la Comandancia está situada en la calle Comercio número 1273. donde pueden ocurrir de 12 á 4 p. m.

H. d. 4 e. 3. *El Gefe.*

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

REGIMIENTO 6° DE INFANTERIA
de Guardias Nacionales de la Capital

CALLE CUYO, Nº 767

Estando dispuesto por la Superioridad el enrolamiento de la Guardia Nacional, se previene á los ciudadanos de las parroquias Piedad y Balvanera que deben concurrir á la Mayoría de este Regimiento desde el 1º de Diciembre del corriente año hasta el 1º de Abril próximo, á fin de enrolarse. La oficina está abierta desde las 12 m. hasta las 4 p. m.

P. d. 12 e. 11. *El Gefe.*

REGIMIENTO 1° DE INFANTERIA
De Guardias Nacionales de la Capital

Se avisa á los ciudadanos domiciliados en las parroquias de San Nicolás y Catedral al Norte, que el registro de enrolamiento está abierto desde el 1º del corriente en la Mayoría del Cuerpo, Talcahuano 203, de 12 á 4 p. m., los dias hábiles.

T. d. 15 e. 14. *El Coronel.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 10 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que existen en la Rioja.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Diciembre 10 de 1787.

CC—d 10 v e 10. *El Comisario General.*

3ER REGIMIENTO DE CABALLERIA
De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 del pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, que empezó el 1º de Diciembre del corriente año hasta el 1º de Abril próximo, se previene á los ciudadanos que estén domiciliados en el partido de Flores, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoría del expresado Regimiento, que se encuentra instalada en la calle Real de Flores, Rivadavia 410.

El Gefe del Regimiento.

V. d. 16 e. 15.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES DE E. BERGMANN Y Cña.
Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei
GRAN SURTIDO DE TIPOS INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1°—perm.

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA
de Guardias Nacionales de la Capital
(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del ex-partido de Belgrano, que la mayoría del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e19 *El Gefe del Regimiento.*

DEPARTAMEMTO DE OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto fecha 28 de Setiembre de 1887, se avisa á los compradores cuyos nombres se detallan al pié que el agrimensor don Estanislao Rojas procederá á efectuar la entrega de las tierras de la Seccion I y II de la Gobernacion del Chaco, vendidas en los remates que tuvieron lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias en los meses de Marzo y Abril del corriente año, y que al efecto partirá de la Colonia «Las Toscas»; el dia 1º de Enero del año 1888, á donde deben concurrir los compradores ó sus encargados debidamente autorizados, con sus títulos, á fin de recibirse de sus tierras para lo cual acompañaran á dicho Agrimensor en su operacion.

Se previene que los que no se presentasen en la fecha antes dicha, no tendrán derecho á reclamacion alguna.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1887.

Relacion detallada de los lotes vendidos en las secciones I y II del Territorio Nacional del Chaco, segun decreto de 9 de Octubre y 22 de Diciembre de 1886, en los remates que tuvieron lugar en Marzo y Abril del corriente año.

Lotes	*Compradores*	*Superficie* Hectareas	Hectareas
SECCION I—FRACCION A			
Núm. 1	Maximo Rinaldi	10000	
» 2	Félix A. Benitez	10000	
« 3	Victor M. Molina	10000	
« 4	Federico Portelis	10000	
« 5	Félix A Benitez	10000	
« 6	Félix A Benitez,	10000	
« 7	Felix A. Benitez	10000	
« 8	José M. Olmedo	10000	
« 9	José M. Olmedo	10000	
« 10	José M. Olmedo	10000	
« 14	Luis R Scheider	10000	
« 15	Anezin Hnos	10000	
« 16	Pascual Podestá	10000	
« 24	Guillermo Mooney	10000	
« 25	Guillermo Mooney	10000	
			150000
SECCION I—FRACCION D			
« 1	Rodolfo Taurel	10000	
« 2	Rodolfo Taurel	10000	
« 3	Smith, Abella y Rosas	10000	
« 4	Antonio Ferreto	10000	
« 5	Antonio Ferreto	10000	
« 6	Antonio Ferreto	10000	
« 9	Rodolfo Taurel	10000	
« 10	Rodolfo Taurel	10000	
			80000
SECCION II—FRACCION B			
«	Del Maso Hos y Romero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Olaso Hos y Torrillas	10000	
« 13	Félix Gutierrez	10000	
« 16	Vivet y Tallardi	10000	
« 10	Federico Portalis	10000	
21	Fructuoso Andes	10000	
23	Enrique Salas	10000	
			100000
SECCION II—FRACCION C			
« 3	Guillermo Whste	10000	
« 5	Smith Abella y Rojas	10000	
« 6	Smith Abella y Rojas	10000	
« 7	Smith Abella y Rojas	10000	
«	Guillermo White	10000	
			50000
		Total	389090

Oficina Central de Tierras y Colonias, 19 de Octubre de 1887—*Alejandro Hallach.* X. d16 vel°

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200—CHACABUCO—206
ALTOS
Nº 626 n30.p

COMISARIA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 12 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 1ª y 2ª brigada de la 3ª division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Diciembre 12 de 1887.

El Comisario General.

O. d. 12 e. 12.

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1|2.

BANCOS

NACIONAL
93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL. Secretario.

perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA
Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.
Capital autorizado $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva » 50,000
Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Industriales con garantia real á plazo fijo	12

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m

Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.

Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal CÁRLOS M. SCHWEITZER.

12—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo. Secretario.

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á San Gerónimo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v|17

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero, á Salvina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matará Mailin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco pesos, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde la Estacion Cachari (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobraran tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 17 de Enero de 1888; á las 3 p, m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF d22 e 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

GG d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Caucete á Valle Fértil pasando por Campecito, Corral de Piedra, Laguna Seca, Papagallo, Balde de Garcia, Balde de Hayes, Balde de Rios, Astica, Tumana, Aguadito y Santa Rosa.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General de Correos de San Juan el dia 12 de Enero de 1888 à las 3 p m.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1887.—*Arturo R. Segui.*

NOTA—Será deber de todo proponente la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

S. d. 14 e. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la Estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1887.—*Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. L. d. 9 e. 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde la estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 7 de Enero de 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Diciembre 9 de 1887.—*Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

M. d. 9 e. 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos a caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

K K.—d. 25 e. 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Carlos á Coronda pasando por Gessler y Oroño

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.

L. L.—d 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicios de trasportá de la correspendensia por mensajerias durante un año haciendo cinco viojes redondos mensuaales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, yue podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas estarán searradas y en papel sellado de ssnco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á rrecorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados accompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en titulos de credito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dias de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Enero á las 3 p. m Buenos Aires, Diciembre 13 de 1887—*Arturo R. Segui.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. R. d. 13 e. 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Hamboldt, Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y eu papel sellado de cinco pesos m|n., indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompanarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que uo baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta; bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Enero 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1887. P. A. *Arturo R. Segui* Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mdnsajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Olavarria á Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Enero de 1888.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde —e 3 v 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde Dean Funes á San Vrancisco, Ojo de Agua, Quebracho. Salavina, Otanisque y Santiago del Estero

El servicio será efectuado por mensagaria dede Dean Funesaá Ojo de Agua y desde ese punto á Santiago del Estero por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podran consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir accompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Cordoba y Santiags del Esteso el dia 24 de Enero 1888 á las 8 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui.* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencía por mensajerias durente un año haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIV del Reglamente General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicanda la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó Vapores, alos iniresados acompañaran un qroyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por daspjes, encomiendas y cargo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas seran abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembrd 17 de 1887.—*Arturo R. Segui.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B. B. d. 20 e. 12.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales á Fuerte Victoria y seis redondos mensuales a General Acha desde la Estacion Pigué á Puan, Cuatrachi, Hucal, General Acha y Fuerte Victoricá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 10 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. Q. d 12 v e l

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humbolt y Grülli.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculade del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 14 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. M. M —d. 29 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Venado Tuerto pasando por Melincué

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. N.—d 29 e 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Salta á Carrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Molinos, Cachi, la Parna y de este á Atacama.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 4 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. D. d 6 e. 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente, tocando en los puntos siguientes: Casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Poste Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del conirato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á lo órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 14 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1886 -*Arturo R. Segui.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. A.A. d 20 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

HHd. 22 e. 19.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el art. 115 del Código Civil, al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos, así que tuviere conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887—*J. M. Casabal*, Secretario.

622 D24 vE7

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor don **Pedro J. Obligado** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion eu forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Adolfo Lamarque* Secretario, oficina Bolivar Nº 21, Cabildo.

Nº 621—d. 23 e. 21.

Por disposicion del señor Juez letrado de esta Capital de la Seccion 2ª, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á, los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Boterel**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Miguel Herrera*, Juzgado Talcahuano Nº 89. Nº 619—d 17 e. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario.

Nº 614—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **David Bissone** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 615—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Bernarda Quiroga de Pereyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Noviembre 30 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario.

Nº 609—d. 1º v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Federico Bence**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Eduardo Muñilla.* 618 D6 E7